

ACUERDO NÚMERO 039

(Noviembre 28 de 2010)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de su facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias en inversión para la vigencia fiscal 2011, así:

EJE	VALOR VIGENCIA FUTURA
Espacio Público, Ordenamiento Territorial y Movilidad	\$ 70.000.000.00
Equidad y Humanidad	\$14.557.791.388.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al presente acuerdo, facultase por el periodo de seis (6) meses al Alcalde Municipal para efectuar contratos que superen los 1.200 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 039 del 28 de Noviembre de 2010

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 039 del 28 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de Noviembre de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena